



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo– Ordena Oficiar
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00259-00

La parte demandante allegó al plenario petición radicada ante Registro Único Nacional de Transito, así como respuesta por parte de dicha entidad quien niega el acceso a la información requerida, por consiguiente, solicitó al juzgado se oficie a la misma.

Así las cosas, como quiera que se encuentra acreditada la carga en cabeza de la parte interesada, el despacho en virtud de los poderes de ordenación e instrucción establecido en el numeral 4º del artículo 43 del CGP, **DISPONE**

OFICIAR al Registro Único Nacional de Transito para que proceda a realizar la siguiente actuación:

1. Informe si el señor CLODOMIRO DÍAZ TABARES identificado con cedula de ciudadanía No. 1032379801 tiene vehículos registrado a su nombre.
2. En caso afirmativo, remita un listado con (i) el número de placas, (ii) autoridad de tránsito en donde se encuentra registrados los automotores e (iii) identificación de cada uno de los vehículos registrados a nombre del señor CLODOMIRO DÍAZ TABARES

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR

Juez

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **84** fijado hoy **23 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario